



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CATORTA

A esta Ciudad de Valladolid deuida mente
requieren Donde N. orden y para que
se haga dho reparto. Y si algunos
Vec. estubieren impositados para
la paga y por esto no se debe de hacer el
reparto. Y para que del caudal de los
Vec. la Porzion que fuere reservada para
el pago de los que la toman
se agasale en pie en la proxima
Cosecha como se requiere y manda
con este texto que haze que si llegare
el caso de no hacerse la paga de la
cabala con cargo de cuenta de los
quien sacare el dinero, y suplica al
Consejo. Seria lo mandar se de
signos de los que se piden y de lo que
esta Ciudad en su virtud se acordare
y entendiendose esta Ciudad la que se piden
debe y el Sr. Don Ventura de Sotomayor y quin
nes debe a cargo de su obligacion en
la observancia de las ordenes de su Mage
que Dios es. Y del Veneficio de su
Vec. en la reservacion que se ha de
hizo consulta al Sr. el dia cinco del
presente en que se le de con cada por
arbitrio de la paga del ultimo se
dey cargo de agua y en diendo de la
Resolucion en virtud de dha consulta
ensi sea de repartir on a su vez. dha

